

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-005/2024 REFERENTE A LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del 19 de julio de 2024, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del C. Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los CC. L.C. Alicia Montes de Oca García, Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Licitación; Lic. Karla Stephany Contreras Flores, Subgerenta de Convenios y Contratos en representación de la Dra. Mirna Vanessa Ceballos Cinta, Gerenta Jurídica y Consultiva; Lic. Adrián Soto Rodríguez, Gerente de Operaciones Estratégicas; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerenta de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; L.A. Marco Vinicio Gómez Zavaleta, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y el L.C. Dairian Josafat Ángeles Viveros, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de analizar y dictaminar con base en la documentación que integra las proposiciones técnicas y económicas la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V I S T A S

Para dictaminar, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimonovena de las bases de la presente licitación.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que la finalidad del presente procedimiento de Licitación, lo constituye la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el día 27 de diciembre del 2023, en cumplimiento a los numerales 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de

Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0054/2024 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000030CG/2024, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación en la partida 27100001-403024-1 Vestuario y uniformes, por la cantidad de \$3,800,000.00 (Tres Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

TERCERO. Con fecha 12 de julio del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio invitación y bases de la Licitación Simplificada No. LS-IPAX/0000-005/2024, a las empresas siguientes: **Comercializadora Gagama S.A. de C.V., Corporativo Maroher S.A. de C.V. y Comercializadora EHS S.A. de C.V.**, todas registradas en el Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN, con la finalidad de que participaran con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 19 de julio del presente año, siendo presidido por la C. L.C. Alicia Montes de Oca García, Gerenta de Administración en su calidad de Presidenta de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contó con la presencia del Ing. Antonio Viccón Basto, en representación del L.C.P. David Gustavo Palmero Aguilar, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **Comercializadora Gagama S.A. de C.V., Corporativo Maroher S.A. de C.V. y Comercializadora EHS S.A. de C.V.**

QUINTO. Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

Comercializadora Gagama S.A. de C.V., cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,393,767.34 (Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 34/100 M.N.) más la cantidad de \$543,002.77 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Dos Pesos 77/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,936,770.11 (Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos 11/100 M.N.).

Corporativo Maroher S.A. de C.V., cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,322,177.41 (Tres Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 41/100 M.N.) más la cantidad de \$531,548.39 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 39/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,853,725.80 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 80/100 M.N.).

Comercializadora EHS S.A. de C.V., cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,275,612.16 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Doce Pesos 16/100 M.N.) más la cantidad de \$524,097.95 (Quinientos Veinticuatro Mil Noventa y Siete Pesos 95/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,799,710.11 (Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diez Pesos 11/100 M.N.).

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 7, 10, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el día 27 de diciembre del 2023, en cumplimiento a los numerales 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0054/2024 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000030CG/2024, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación en la partida 27100001-403024-1 Vestuario y uniformes, por la cantidad de \$3,800,000.00 (Tres Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48 y 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al prestador de servicios que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de respuesta, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

TERCERO. El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es por ello que la Comisión de Licitación, integrada por la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones Estratégicas; Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subgerencia de Recursos Financieros; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean referentes a la Licitación Simplificada, a las Bases y su Anexo Técnico, asimismo estará presidida por la Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en este procedimiento que nos ocupa.

De conformidad con lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de octubre de 2005, se hace constar que la iniciativa privada asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones técnicas y económicas presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación, y muestras presentadas, de lo que se desprende lo siguiente:

Se verificaron las muestras físicas presentadas por las empresas, las cuales fueron solicitadas por la Entidad convocante, comprobando su calidad, presentación, composición y tipo de tela, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

La empresa **Comercializadora Gagama S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las partidas 1, 2 y 3 en concurso.

Del análisis a la proposición económica, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2 y 3 en concurso, no es viable, por esta razón no es considerada para efectos de adjudicación.

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las partidas 1, 2 y 3 en concurso.

Del análisis a la proposición económica, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2 y 3 en concurso, no es viable, por esta razón no es considerada para efectos de adjudicación.

La empresa **Comercializadora EHS S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las partidas 1, 2 y 3 en concurso.

Del análisis a la proposición económica de la empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2 y 3 en concurso, resultan ser viables y convenientes para el Instituto, razón por la cual son consideradas para efectos de adjudicación en la presente Licitación.



CUARTO. Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en la Licitación Simplificada referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se destaca que al licitante participante que se debe considerar para adjudicar en el presente concurso es a la empresa **Comercializadora EHS S.A. de C.V.**, a la cual se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 en concurso. Toda vez, que cumplió con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, vigencia de la prestación de servicios, oportunidad y financiamiento.

X

QUINTO. En el procedimiento de licitación simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

X

Ⓟ

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 del acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 16 de marzo de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno de Estado de Veracruz.

SEXTO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024; los artículos 48 y 51, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

9



9



SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Comercializadora EHS S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,275,612.16 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Doce Pesos 16/100 M.N.) más la cantidad de \$524,097.95 (Quinientos Veinticuatro Mil Noventa y Siete Pesos 95/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,799,710.11 (Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diez Pésos 11/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación para la empresa son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo



ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,322,177.41 (Tres Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 41/100 M.N.) más la cantidad de \$531,548.39 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 39/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,853,725.80 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 80/100 M.N.).

Tercera opción de partidas:

La empresa **Comercializadora Gagama S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,393,767.34 (Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 34/100 M.N.) más la cantidad de \$543,002.77 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Dos Pesos 77/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,936,770.11 (Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos 11/100 M.N.).

TERCERO. Apercíbase a la empresa adjudicadas que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-005/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.



**COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE**

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LIC. ADRIAN SOTO RODRIGUEZ
GERENTE DE OPERACIONES
ESTRATÉGICAS

**LIC. KARLA STEPHANY
CONTRERAS FLORES**
SUBGERENTA DE CONVENIOS Y
CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN
DE LA GERENTA JURÍDICA Y
CONSULTIVA

**ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA
FORTUNI**
GERENTA DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

**L.A. MARCO VINICIO GÓMEZ
ZAVALETA**
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

L.C. DAIRIAN JOSAFAT ÁNGELES VIVEROS
SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-005/2024, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024.

